

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL DERECHO DE AUDIENCIA A LAS PERSONAS MILITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUD DE REGISTRO AL CARGO DE CONCEJALÍAS PARA INTEGRAR LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con los artículos 158 y 159, fracción V, de los Estatutos, así como lo establecido en la Convocatoria para la Selección y Postulación de Candidaturas, en ocasión del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Órgano Auxiliar es la instancia encargada de revisar y en su caso validar la documentación respecto al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las personas que soliciten participar en dicho proceso interno como **militantes**;
- II. Al realizar la recepción del expediente correspondiente, el Órgano Auxiliar advierte que, los militantes señalados en el **Anexo 1**, omitieron presentar uno o varios documentos señalados en la Convocatoria, por tanto, la entrega de documentales que estableció la convocatoria fue parcial;
- III. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa los derechos humanos de las personas, y obliga a todas las autoridades, a promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos;
- IV. El artículo 14 constitucional, segundo párrafo, consagra lo que se ha denominado **garantía de audiencia**, que es la defensa más vigorosa que tiene el ser humano frente a los actos de autoridad; y,
- V. Conforme a la Convocatoria, indica la obligación de este Órgano Auxiliar, para reconocer el derecho de audiencia, cuando las personas solicitantes sean omisos en la presentación de las documentales solicitadas para el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

En atención a lo anterior, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional:

ACUERDA


PRIMERO. A fin de contar con los elementos necesarios para resolver lo que conforme a derecho corresponda, se requiere a los ciudadanos señalados en el **Anexo 1**, para que, a más tardar a las **16 horas con 44 minutos del 13 de febrero de 2024**, presente las documentales siguientes:

- Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional.
- Constancia expedida por la persona titular de la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.
- Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional.
- Apoyo de Sectores y Organizaciones, de Consejeras y Consejeros Políticos Nacionales o de militantes afiliados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica a notificar mediante estrados.

Así lo determina el Presidente del Órgano Auxiliar, a las 16 horas con 44 minutos del doce de febrero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar



ABRAHAM GÚEMEZ CASTILLO
PRESIDENTE



OFELIA SOCORRO JASSO NIETO
SECRETARIA TÉCNICA



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1	ÁLVARO OBREGÓN	JULIO RAFAEL ARRIAGA LUNA
		NOEMI CEDILLO BOHORQUEZ
		NAYELI MATA SÁNCHEZ
		PABLO BENJAMÍN DE LA ROSA SALAS
2	AZCAPOTZALCO	ADRIAN EMILIO RIVERA TORRES
		HÉCTOR GUSTAVO ZAPATERO RAMÍREZ
		MARTÍN MORALES MELCHOR
		MELESIO SORIANO SÁNCHEZ
		JOCELIN AIDE PÉREZ ESPINO
		DANIEL LECONA JIMÉNEZ
		ALVARO HUERTA SANDOVAL
3	BENITO JUÁREZ	ANUAR ALLEN GONZÁLEZ TOVA
		MONSERRAT PÉREZ CEDEÑO
		URIEL HORTA CORTES
		FABIÁN ARANA PICAZO
		MICHELLE ESTEFANIA RODRÍGUEZ SILVA
4	COYOACÁN	MARTÍN JAVIER FLORES VARGAS
		ROGELIO JORGE HIDALGO LEÓN
		LUIS ALBERTO ORTIZ MARTÍNEZ
		JORGE GABRIEL LUA PÉREZ
		KAREN OROZCO BALCAZAR
		MELISSA GUADARRAMA LARA
		MARYEL GABRIELA MACIAS MORA
5	CUAJIMALPA DE MORELOS	JOSÉ ALFREDO RUÍZ SAUCEDO
		MARCO ANTONIO REYNOSO CASTILLO
6	CUAUHTÉMOC	ANDREA ALDUCIN ESPERANZA
		MANUEL ARATH RUÍZ ROJAS
		MARY CARMEN ZEMPOALTECA MERCADO
		JUAN MARIO GARCÍA MORENO
		ESTEFANIA NEFTALI SALVADOR JIMÉNEZ
		MARVIN ULISES CHIMAN HERNÁNDEZ
		JORGE LUIS GUTIÉRREZ PÉREZ
7	GUSTAVO A. MADERO	MONSERRAT GÓMEZ MENDOZA
		NORI VALERIA MENDOZA BOLAÑOS
		REMEDIOS GERARDO ARMENTA MARTÍNEZ



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

		DANIELA SAMAYOA LUNA
8	IZTACALCO	FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
		MIGUEL ERNESTO RAMÍREZ GARCÍA
		ULISES ANGELES LÓPEZ
		AXEL JOVANHÍ JUÁREZ AGUILAR
		IVAN ALEJANDRO CUELLAR JIMÉNEZ
		AVRIL CASTILLO SANCHUN
89	IZTAPALAPA	OSWALDO VÁZQUEZ PLATA
		VALENTÍN ISRAEL ALBA RIVERA SUÁREZ
		REBECA ANAÍ MELO RAMÍREZ
		JORGE ENRIQUE PÉREZ GUDIÑO
		SOFÍA GABRIELA LÓPEZ MADERO
		ALFREDO ARMANDO COMPAYRED YÁÑEZ
10	LA MAGDALENA CONTRERAS	VÍCTOR FERMÍN PALOMARES MARTÍNEZ
		MAURICIO MARTÍNEZ RESENDÍZ
		ANDREA LORENA JUÁREZ MORA
		JOSÉ JAVIER FISCAL SÁNCHEZ
		OMAR HERNÁNDEZ MENDIOLA
		MARÍA DEL CARMEN GUDIÑO TOME
		MARÍA ANTONIA AGUILAR HERNÁNDEZ
		ERNESTO ÁVILA RODRÍGUEZ
		NAYELI JAQUELINE HERNÁNDEZ CIRIN
		DULCE MARÍA LÓPEZ LIMA
		KAREN GABRIELA SÁNCHEZ ESCAMILLA
11	MIGUEL HIDALGO	ALEJANDRO ENRÍQUEZ VEGA
		CÉSAR EMANUEL HARFUCH PRIETO
		EDSON SAÚL ANDRADE LEMUS
		DAVID MOISÉS VELAZCO REYES
		IVÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
		JESÚS YURI GONZÁLEZ URIBE
12	MILPA ALTA	HÉCTOR MEZA DE LA ROSA
		DIANA OLIVOS GARCÍA
		VÍCTOR HUGO DÍAZ MARTÍNEZ
13	TLÁHUAC	OSVALDO ELOY GARCÍA RAMOS
		ULISES CIRILO GARCÉS JIMÉNEZ



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

14	TLALPAN	ROSA MARÍA RIVERA CARRILLO
		LEONARDO OMAR ESCALANTE GARCÍA
		ERICH LEONEL ROJAS GALVÁN
		DANIELA HERRERA ORTEGA
		MARTHA LETICIA MEDINA RIOS
15	VENUSTIANO CARRANZA	ERNESTO CRUZ LIRA
		ARIANNA NOEMI MONTIEL ALVARADO
		FIDEL EMANUEL ESPINOZA CRUZ
		MARIEL BETHSABE LÓPEZ JIMÉNEZ
		CARLOS NORBERTO MEJÍA DE LA GARZA
16	XOCHIMILCO	CARLOS NORBERTO HERNÁNDEZ SANCHÉZ
		JAVIER RODRIGO MONTORO ALARCÓN
		DIEGO CRUZ CUADRA
		DIANA LAURA DIÁZ GONZÁLEZ
		JORGE IVAN TREJO ZAPATA
		BRAYAN VÁZQUEZ IBARRA
		ALBERTO ISRAEL ÁLVAREZ SUÁREZ